



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

Recibido por este Ayuntamiento escrito del Juzgado Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Manuela Nieto Morales (procedimiento abreviado número 316 de 2017) contra la desestimación presunta por silencio de recurso de reposición contra la resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2017, relativa a los motivos que han llevado a fijar las puntuaciones calificación de ciertos candidatos en el procedimiento de selección de tres plazas de personal laboral fijo de limpieza en este Ayuntamiento, se ha acordado la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento a posibles interesados.

En consecuencia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todos los posibles interesados haciéndoles saber que pueden personarse como demandados en el procedimiento de referencia ante el citado órgano judicial en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Nambroca 25 de octubre de 2017.-el Alcalde, Víctor Botica García.

N.º1.-5355